

Ibagué, 12 de junio de 2020

ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 009 de 2020

La Universidad del Tolima, se permite informar a los interesados en la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 009 de 2020, que tiene por objeto contratar la: “REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR DE INGRESO A LA GRANJA ARMERO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, UBICADO EN LA VEREDA SANTO DOMINGO EN GUAYABAL – TOLIMA”, que se declara desierta de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima: **ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: DECLARATORIA DESIERTA: (...) 2. Cuando las propuestas fueren rechazadas por el comité evaluador. (...),** Lo anterior, con fundamento en que el proceso en mención fue publicado el pasado 02 de junio de 2020 con cierre el 5 de junio de 2020, a las 3:30 PM, en el cual fueron recepcionadas al correo electrónico RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO, dos propuestas de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA RADICA	HORA RADICA	FIRMA QUIEN RADICA LA PROPUESTA
CONSORCIO PUENTE UT 2020	05/06/2020	12:39 M	ALLEGADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR julioesarcaastro86@gmail.com
LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS	05/06/2020	3:17 P.M	ALLEGADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR akog_1000@hotmail.com

Que una vez recibidas las propuestas el comité asesor y evaluador para el presente proceso realizó la evaluación la cual fue publicada el 8 de junio de 2020, y en dicho informe los dos propuestas son rechazadas por estar incurso en las causales de rechazo No. 13 y 25 establecidas en el capítulo VI de la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 009 de 2020, teniendo en cuenta lo anterior y en consideración a mis facultades como Ordenador del Gasto, **DECLARO DESIERTA** la presente Convocatoria Pública No. 009 de menor cuantía.

Cordialmente,



OMAR A. MEJIA PATIÑO
RECTOR
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA